



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de febrero de 2012

No. 35

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS UNA SUPERFICIE DE 1,226.05 METROS CUADRADOS DE OFICINAS LOCALIZADAS EN LA PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA DE LA PUERTA "E", DEL INMUEBLE DENOMINADO "PANTITLAN", ACTUALMENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ" BICENTENARIO NEZAHUALCOYOTL, UBICADO EN LA AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 100,

ESQUINA CALLE INDIOS TRISTE, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCION, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO EL CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE NEZAHUALCOYOTL Y LA DELEGACION FISCAL NEZAHUALCOYOTL.

AVISOS JUDICIALES: 528, 508, 510, 124-B1, 154-A1, 639, 525, 396, 390, 83-B1, 400, 402, 409, 82-B1, 552, 540, 543, 163-A1, 529, 548, 693, 629 y 604.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 576, 634, 635, 649, 650, 651, 569, 170-A1, 521, 522, 108-B1, 532, 553, 554, 169-A1 y 289.

## "2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
OT GRANDE

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III, 49 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

### CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de una fracción de terreno con una superficie de 43,512.00 metros cuadrados del inmueble denominado "Pantitlán", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, como consta en la escritura pública número 615, volumen 15, de fecha 19 de julio de 1979, otorgada ante la fe del licenciado Juan José Aguilera González, entonces Notario Público número 29 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, México, bajo la partida número 18, libro primero, sección primera, volumen 107, de fecha 31 de enero de 1980.

II. Que mediante oficio número 203118000/03497/2009, la Dirección de Administración y Servicios Generales de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, la asignación de los espacios en los que se encuentran operando la Delegación Fiscal de Nezahualcóyotl y el Centro de Servicios Fiscales de Nezahualcóyotl, ubicados en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, Centro de Servicios Administrativos, Planta Alta y Baja, letra "E", Colonia Metropolitana Segunda Sección, Código Postal 57740 Nezahualcóyotl, Estado de México.

III. Que la Dirección General de Recaudación es una Unidad Administrativa de la Secretaría de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, fracción VI, 11 fracción I y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, que tiene como objeto la Administración de Cartera, del Registro Estatal de Vehículos, de Atención al Contribuyente, de Administración y Servicios Generales y de Desarrollo de Sistemas e Informática, Delegaciones Fiscales, Centros Fiscales y Módulos de Atención al Contribuyente.

IV. Que de conformidad con el dictamen técnico de fecha 1 de julio de 2010, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación a la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas la superficie de 1,226.05 metros cuadrados de oficinas localizadas en la planta baja y planta alta de la puerta "E", del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, en las que actualmente se encuentran operando el Centro de Servicios Fiscales de Nezahualcóyotl y la Delegación Fiscal Nezahualcóyotl, con las siguientes medidas, colindancias y superficies:

#### **CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE NEZAHUALCÓYOTL**

##### **PLANTA BAJA, PUERTA "E"**

- AL NORESTE:** En una línea de 34.00 metros con resto de la propiedad.
- AL SURESTE:** En una línea de 17.70 metros con el Servicio Postal Mexicano.
- AL SUROESTE:** En nueve líneas de oriente a norte 3.80 metros, de norte a poniente 3.80 metros con el Sistema Estatal de Informática, 6.49 metros con vestíbulo de acceso, de sur a oriente 10.00 metros, de oriente a norte 5.10 metros, de norte a poniente 10.00 metros con núcleo de sanitarios y 13.90 metros con vestíbulo de acceso, de sur a oriente 6.58 metros y de oriente a norte 4.71 metros con Secretaría de Educación.
- AL NOROESTE:** En una línea de 14.92 metros con Banca Afirme.
- SUPERFICIE:** 651.40 metros cuadrados.

#### **CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE NEZAHUALCÓYOTL Y DELEGACIÓN FISCAL NEZAHUALCÓYOTL**

##### **PLANTA ALTA, PUERTA "E"**

- AL NORESTE:** En nueve líneas de 9.75 metros, de sur a oriente 7.00 metros, 4.91 metros, de oriente a sur 7.00 metros, de norte a oriente 4.82 metros, de sur a oriente 7.00 metros de 4.66 metros, de oriente a sur de 7.00 metros y de norte a oriente 9.86 metros, todas con vacío.

- AL SURESTE:** En una línea de 14.40 metros con el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).
- AL SUROESTE:** En una línea de 34.00 metros con vacío.
- AL NOROESTE:** En una línea de 14.40 metros con oficina de la Secretaría de Educación.
- SUPERFICIE:** 574.65 metros cuadrados.
- SUPERFICIE TOTAL:** **1,226.05 metros cuadrados de oficinas.**

V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UNA SUPERFICIE DE 1,226.05 METROS CUADRADOS DE OFICINAS LOCALIZADAS EN LA PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA DE LA PUERTA “E”, DEL INMUEBLE DENOMINADO “PANTITLÁN”, ACTUALMENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS “JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ” BICENTENARIO NEZAHUALCÓYOTL, UBICADO EN LA AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NÚMERO 100, ESQUINA CALLE INDIO TRISTE, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO EL CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE NEZAHUALCÓYOTL Y LA DELEGACIÓN FISCAL NEZAHUALCÓYOTL.**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna a la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas una superficie de 1,226.05 metros cuadrados de oficinas localizadas en la planta baja y planta alta de la puerta “E”, del inmueble denominado “Pantitlán”, actualmente Centro de Servicios Administrativos “Josefa Ortiz de Domínguez” Bicentenario, ubicado en la avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, esquina calle Indio Triste, Colonia Metropolitana Segunda Sección, Nezahualcóyotl, Estado de México, en el que actualmente se encuentran operando el Centro de Servicios Fiscales de Nezahualcóyotl y la Delegación Fiscal Nezahualcóyotl.

**SEGUNDO.-** La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

**CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE NEZAHUALCÓYOTL**

**PLANTA BAJA, PUERTA “E”**

- AL NORESTE:** En una línea de 34.00 metros con resto de la propiedad.
- AL SURESTE:** En una línea de 17.70 metros con el Servicio Postal Mexicano.
- AL SUROESTE:** En nueve líneas de oriente a norte 3.80 metros, de norte a poniente 3.80 metros con el Sistema Estatal de Informática, 6.49 metros con vestíbulo de acceso, de sur a oriente 10.00 metros, de oriente a norte 5.10 metros, de norte a poniente 10.00 metros con núcleo de sanitarios y 13.90 metros con vestíbulo de acceso, de sur a oriente 6.58 metros y de oriente a norte 4.71 metros con Secretaría de Educación.

**AL NOROESTE:** En una línea de 14.92 metros con Banca Afirme.

**SUPERFICIE:** 651.40 metros cuadrados.

**CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE NEZAHUALCÓYOTL Y DELEGACIÓN FISCAL NEZAHUALCÓYOTL**

**PLANTA ALTA, PUERTA "E"**

**AL NORESTE:** En nueve líneas de 9.75 metros, de sur a oriente 7.00 metros, 4.91 metros, de oriente a sur 7.00 metros, de norte a oriente 4.82 metros, de sur a oriente 7.00 metros, de 4.66 metros, de oriente a sur de 7.00 metros y de norte a oriente 9.86 metros, todas con vacío.

**AL SURESTE:** En una línea de 14.40 metros con el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).

**AL SUROESTE:** En una línea de 34.00 metros con vacío.

**AL NOROESTE:** En una línea de 14.40 metros con oficina de la Secretaría de Educación.

**SUPERFICIE:** 574.65 metros cuadrados.

**SUPERFICIE TOTAL: 1,226.05 metros cuadrados de oficinas.**

**TERCERO.-** La Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas en las áreas asignadas no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de las áreas asignadas.

**QUINTO.-** La Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS**  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE 348/09.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinticuatro de enero del año dos mil doce y en relación con los proveídos de fechas catorce de octubre y seis de octubre ambos del año dos mil once, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS FERNANDO LOPEZ RUIZ, expediente número 348/2009, El C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en: casa marcada con el número treinta y cinco, del lote 17, prototipo dos, del conjunto condominial denominado "Privada Esmeralda III", que se ubica en la cerrada Océano Atlántico número seis, resultante de la fusión de los lotes seis y siete, de la manzana treinta y tres "A", en la Colonia Lomas Lindas, Segunda Sección de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario Imagen; asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la Entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre de la Entidad, los cuales son los tableros del Juzgado de la Entidad Federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en periódico de mayor circulación de la Entidad, asimismo, deberán hacerse las publicaciones de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial de dicho Estado, Entidad que corresponde a la ubicación del bien inmueble a subastar siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito de la parte actora, que es de \$ 1,209,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para cumplimentar dichas publicaciones, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día cinco de marzo del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica. 528.-10 y 22 febrero.

JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E

SECRETARIA: "B".  
EXPEDIENTE: 484/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO TLACUAHUAC LUNA y MARIA BEATRIZ LARA GARDIEL, se

ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el inmueble ubicado en: departamento 401 (cuatrocientos uno), del edificio 6 (seis), construido sobre la fracción V (cinco romano), que resultó de la subdivisión del lote 1 (uno) de la zona "A", de los Ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepolixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial uno (1), de la Avenida Hidalgo, en el Fraccionamiento Granjas Guadalupe, en Cuautitlán, Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen. Siendo el precio el rendido por el perito valuador designado en rebeldía del demandado, por la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el 10% (diez por ciento) del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las once horas del día cinco de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo dicha audiencia.-México, D.F., a 19 de enero del 2012.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

508.-10 y 22 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante autos de fechas diecisiete y treinta de enero del dos mil doce del presente año, en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por ESPARZA MARTIN DEL CAMPO TERESA, en contra de MARIA TERESA PEREZ VALENCIA, expediente 206/11, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, autos que en síntesis dicen: En México, Distrito Federal, se señalan las once horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble identificado calle edificio "A", planta alta, con número oficial 6 (seis), frente a la calle Begonia, lote 3 (tres) vivienda 201 (doscientos uno), Fraccionamiento Las Margaritas, Municipio de Metepec, Estado de México. Y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico denominado "El Día", en los tableros de aviso del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo del inmueble de marras, haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal para poder participar en la subasta son las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de: \$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que es la que corresponde al avalúo más alto que fue practicado al inmueble materia de la subasta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo: En el periódico denominado El Día.-México, D.F., a 31 de enero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

510.-10 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 168/2012, JOSE AMBROSIO LOPEZ RIOS, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble sin denominación que se ubica en la calle Hank González sin número de la Colonia La Capilla, del Municipio de Ayapango, en el Estado de México, con una superficie total de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados (429.00 m<sup>2</sup>), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 mts. y colinda con Espinosa Ríos María Teresa. al sur: en dos tramos, el primero de 19.50 mts. con la calle Hank González y el segundo tramo de 02.00 mts. con la calle Hank González, al oriente: en dos tramos, el primero de 17.50 mts. con la calle Mirto y el segundo tramo de 02.70 mts. con calle Mirto, y al poniente: 20.90 mts. colinda con Hilda Rodríguez.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Dados en Amecameca, México, a ocho (8) de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo: uno (1) de febrero del 2012 dos mil doce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

124-B1.-17 y 22 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por ROA ZAMORANO VERONICA en contra de BERTHA ALICIA LOPEZ GONZALEZ y JOSE GUILLERMO PEREA RENDON, expediente 1529/2010, Sria. "A", el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día cinco de marzo de febrero de dos mil doce para que tenga lugar en el local del Juzgado el remate en primera almoneda de la casa No. 156, de la calle Barcelona y terreno sobre el cual esta construida que es el lote 58, de la manzana VI (romano) Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. México, D.F., a 27 de enero de 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica. 154-A1.-10 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 923/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de

Información de Dominio, promovido por AARON SARONE CERON, respecto del bien inmueble ubicado en la Segunda cerrada de Mariano Escobedo número ciento siete, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 344.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.55 metros con Segunda cerrada de Mariano Escobedo; al sur: 9.50 metros con Felicitas Guadalupe González Montes y Parque Municipal de Santa María; al oriente: 36.00 metros con Inocente Quiñonez González y Carmelo Cerón González y su esposa Telma Galicia Acevedo; al poniente: 36.30 metros con Miguel Torres Figueroa, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Lerma, México, a once de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cinco de enero del año dos mil doce.-Secretario, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

639.-17 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En Juicio Especial Hipotecario, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MONTERRUBIO ORTEGA ANGELA DIANA, expediente 83/09, el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído dictado en audiencia de fecha diecinueve de enero de dos mil doce, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en: la casa 1, construida sobre el lote 19, de la manzana 2, del desarrollo urbano de tipo popular denominado "La Vista", ubicado en la calle Saúl Levín número 50, Colonia Santa María Magdalena, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 597,600.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual incluye la rebaja del 20% de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil doce, para participar como postor se deberá exhibir una cantidad igual al 10% de la cantidad que sirve de base para la presente almoneda.

Los cuales deberán de ser publicados por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo. México, D.F., a 30 de enero de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

525.-10 y 22 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 161/11 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EDUARDO ALCARAZ GARCIA en contra de BLANCA MARGARITA HURTADO GOMEZ

y FLAVIO GARCIA RAMIRO, de quien reclama. A).- La declaración por sentencia judicial, que cause estado en el sentido de que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva, en relación con el inmueble de 646.74 m2. (seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados y setenta y cuatro centímetros), y que se encuentra ubicado con anterioridad en privada de la Amistad sin número, actualmente en Segunda privada de la Amistad sin número, en San Jerónimo. Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes dimensiones: al norte: mide 27.22 metros, colinda con Martha Yolanda Hurtado Gómez, al sur: mide 27.22 metros, con Juana Santa María Martínez, al oriente: mide 23.76 metros, con José Báez y al poniente: mide 23.75 metros con el señor Juan Neri Romero; en virtud de que lo he poseído durante el tiempo y con las condiciones establecidas en los artículos 5.127, 5.128 y 5.129 de la Legislación Sustantiva vigente en la Entidad. Ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva del inmueble que adquirió el suscrito, como se acredita con el contrato de compra-venta que se acompaña a este escrito, así como del certificado de inscripción a favor de la señora BLANCA MARGARITA HURTADO GOMEZ. B).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, del inmueble que hago referencia en la prestación anterior, dentro de los datos registrales que amparan dicho inmueble y que aparecen a favor de la señora BLANCA MARGARITA HURTADO GOMEZ. C).- La cancelación de la inscripción que existe sobre el inmueble descrito en la prestación marcada con la letra A).- de esta demanda, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a favor de la señora BLANCA MARGARITA HURTADO GOMEZ.

#### HECHOS

1.- En fecha cinco (5) de enero del año dos mil uno (2001) el señor FLAVIO GARCIA RAMIRO y el suscrito realizamos la operación de compra-venta por concepto del Inmueble de 646.74 m2. seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados setenta y cuatro centímetros y que se encuentra con anterioridad en privada de la Amistad sin número, actualmente en Segunda privada de la Amistad sin número, en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México; con las siguientes dimensiones: al norte: mide 27.22 metros colinda con Martha Yolanda Hurtado Gómez, al sur: mide 27.22 metros con Juana Santa María Martínez, al oriente: mide 23.76 metros con José Báez y al poniente: mide 23.75 metros con el señor Juan Neri Romero; a través del documento base de mi acción relativo al contrato de compra-venta el cual se acompaña a la presente como anexo UNO.

2.- El precio por la venta de dicho inmueble, lo fue por la cantidad \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), tal y como consta en el contrato de compraventa celebrado entre las partes.

3.- El pago por la venta del citado inmueble se cubrió en doce exhibiciones, la primera por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la firma del contrato de compra-venta, y la segunda por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), a los seis meses posteriores y contados a partir de la fecha de celebración de la citada compra-venta, tal como se estableció en la cláusula PRIMERA, incisos a) y b) de dicho documento y que se adjunta a la presente como anexo UNO.

4.- Destacando las personas que firmaron al calce de dicho documento por ser estas las que intervinieron para que se llevara a cabo dicha operación de compra-venta, siendo estos el señor FLAVIO GARCIA RAMIRO como VENDEDORA, el suscrito EDUARDO ALCARAZ GARCIA, en mi calidad de COMPRADOR y como TESTIGOS, las señoras ELVA LOPEZ MAZON y ROSALBA BERNAL GOMEZ.

5.- El bien inmueble objeto del presente juicio. Se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México; a nombre de la señora BLANCA MARGARITA HURTADO GOMEZ, desde el día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis, bajo la partida número 120-4931 del volumen 239, libro primero a fojas 31, sección primera, tal y como consta con el original del

certificado de inscripción, expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, y signado por el Registrador Maestro en Derecho Juan José Libián Conzuelo, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil diez, mismo que se anexa con el número DOS.

6.- Cabe señalar que el inmueble descrito en el hecho primero a la fecha permanece inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con los mismos asientos registrales señalados a favor de la señora BLANCA MARGARITA HURTADO GOMEZ.

7.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble para efecto de promover la usucapión demandada, mi vendedor me dio la posesión del mismo y desde esa fecha he venido poseyendo con los siguientes atributos: de manera pública, continua, pacífica de buena fe, a título de propietario e ininterrumpidamente, por lo que de acuerdo con la Ley se han operado efectos prescriptivos a mi favor y por ende jurídica y judicialmente pido se me declare propietario del inmueble señalado y especificado en el numeral (1) de esta demanda.

8.- Igualmente desde la fecha en que adquirí el inmueble objeto de la prescripción adquisitiva he ejercido sobre el, actos de dominio bien conocidos por los vecinos de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México. Así como de sus Autoridades Delegacionales, actos de dominio que igualmente acreditaré y que les consta a personas dignas de fe que presentaré durante la secuela procesal, sirviendo de base el criterio jurisprudencial que es aplicable al caso concreto:

Ejecutoria:

1.- Registro No. 21131.

Asunto: AMPARO DIRECTO 594/2005.

Promoviente:

Localización: 9ª. Epoca; T.C.C.; S.J.F. y su GACETA; XXVIII, Septiembre de 2008, Pág. 1158; Registro No. 168526.

Localización: Novena Epoca.

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito,

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXVIII, Octubre de 2008

Página: 2461

Tesis: 11.4ª. C. 31 C.

Tesis Aislada

Materia(s): Civil

USUCAPION. LA EXTINCION DEL REGISTRO DE LA POSESION NO ES UN ELEMENTO CONSTITUTIVO O REQUISITO DE PROCEDENCIA DE DICHA ACCION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO).

El artículo 2901 del Código Civil del Estado de México abrogado refiere que procede la usucapión una vez transcurridos cinco años desde que se extinguió la inscripción de posesión, sin embargo, el vocablo "extinción", a que alude tal precepto, no debe entenderse en un sentido meramente gramatical, que conforme a la correcta exégesis del artículo en comento, la acción de prescripción procede una vez transcurridos los cinco años a partir de la inscripción de la posesión ante el Registro Público de la Propiedad, sin asiento registral que la contradiga, por lo que el poseedor tiene derecho a que se le declare propietario; consecuentemente, la extinción del registro de la posesión no es un elemento constitutivo o requisito de procedencia de la acción.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo directo 539/2008, Mario Serrano García. 2 de septiembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: José Martínez Guzmán, Secretaria: Mónica Saloma Palacios.

Amparo directo 540/2008, Mario Serrano García. 2 de septiembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: José Martínez Guzmán. Secretaria: Mónica Saloma Palacios.

Amparo directo: 540/2008. Mario Serrano García. 2 de septiembre de 2008. Unanimidad de Votos. Ponente: José Martínez Guzmán. Secretaria: Mónica Saloma Palacios.

El Juez del conocimiento ordenó emplazar por edictos al demandado en auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil

once. Que dice: AUTO.- Metepec, México, a dieciséis de enero del año dos mil doce. Visto el contenido del escrito de cuenta y atento al estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa de los que se desprende que de los informes rendidos en el sumario por las autoridades respectivas, se advierte que no fue posible la localización de la codemandada BLANCA MARGARITA HURTADO GOMEZ, consecuentemente como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la prenombrada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su intereses convenga; así mismo, fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Asimismo prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado.

Ordenado en autos en fecha dieciséis de enero del año dos mil doce.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

396.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 462/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO CARLOS GARCIA MORALES y RAQUEL GARDUÑO BENITEZ en representación de las menores REBECA ALEXANDRA y ANA KAREN, ambas de apellidos GARCIA GARDUÑO y SIMON GARCIA CASTRO, en contra de SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, S.A. DE C.V. y de LUIS FERNANDO SANCHEZ CAMACHO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- Por lo que hace a nuestras menores hijas reclamamos el pago de la cantidad de 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) que los ahora demandados deban cubrirnos en concepto de gastos médicos que son necesarios para el restablecimiento físico de mi menor hija ANA KAREN GARCIA GARDUÑO, salvo error u omisión a juicio de perito que cuantifiquen este concepto dentro de la tramitación de este enjuiciamiento, por las diversas lesiones que presenta, por el accidente que provocaran los demandados tal y como lo acredito con las documentales que obran dentro de las copias certificadas de la causa penal número 55/2010, radicada en el Juzgado de Control, del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Almoixya de Juárez, Estado de México, que se adjuntan a esta promoción como sustento de la acción que ejercitamos. B).- De igual forma también reclamamos el pago de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que salvo error u omisión y a juicio de peritos que dictaminen este concepto dentro de la litis, la ahora demandada deba cubrirme en concepto gastos médicos que tenemos que erogar por el daño psicológico que sufre nuestra menor hija de nombre ANA KAREN GARCIA GARDUÑO por el accidente que sufrió el día 6 de febrero de 2010, provocado por los demandados. C).- El pago de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto

de gastos funerarios los cuales no fueron cubiertos, según lo establece el artículo 7.152 del Código Civil vigente en el Estado de México, que la ahora demandada deba cubrirme en conceptos de gastos funerarios que tuve que erogar para realizar el sepelio de nuestra menor hija de nombre REBECA ALEXANDRA GARCIA GARDUÑO. D).- El pago de intereses legales y moratorios del concepto económico identificado en los incisos A, B y C que se hayan causado desde la fecha de su erogación hasta aquella en que hayan sido total y absolutamente cubiertos a mi entera satisfacción, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7.664 y 7.665 del Código Civil vigente en el Estado de México. E).- De igual forma también reclamamos el pago de la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que salvo error u omisión a juicio de peritos propuestos dentro de la secuela procesal el cual emitan el dictamen de rigor y que los ahora demandados deban cubrirme por concepto de daño moral que me han ocasionado con motivo del accidente vehicular que padecieron nuestras menores hijas de nombres: REBECA ALEXANDRA y ANA KAREN, ambas de apellidos GARCIA GARDUÑO, el día seis de febrero del año dos mil diez, el cual fue provocado por los demandados tal y como se acreditan con las constancias baseas de nuestra acción que se adjuntan a este libelo. F).- Y por lo que hace al último de los actores SIMON GARCIA CASTRO también les reclamó el pago de la cantidad de 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de daño moral que se me ha causado salvo error u omisión a juicio de peritos que dictaminen este evento, el cual fue provocado por los demandados por el diverso accidente vehicular provocado el día seis de febrero de 2010, tal y como se advierte de las constancias que en copia certificada se agregan, y de las video grabaciones que también se acompañan y de los cuales se hará notar dentro del capítulo correspondiente. G).- Así como también reclamó el pago de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), salvo error y omisión a juicio de peritos, por concepto de gastos médicos que a la fecha sigo erogando, por las lesiones sufridas en ambas extremidades superiores, ocasionadas por el accidente vehicular que provocaron los demandados atropellamiento que sufrió el día seis de febrero del dos mil diez, tal y como se advierte de las constancias que se acompañan como sustento de la presente acción y H).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Sirven de sustento a dichas prestaciones los siguientes hechos: 1.- En fecha 6 de febrero del 2010, el señor SIMON GARCIA CASTRO y mis dos menores hijas de nombres REBECA ALEXANDRA GARCIA GARDUÑO y ANA KAREN GARCIA GARDUÑO, se encontraban transitando sobre la calle de Lago Winnipeg en la Colonia El Seminario en Toluca, Estado de México, en una bicicleta que dirigía a pie mi el señor SIMON GARCIA CASTRO y sobre ella se encontraban las menores REBECA ALEXANDRA GARCIA GARDUÑO y ANA KAREN GARCIA GARDUÑO, esperando que el semáforo se colocara en verde para poder cruzar la calle de Lago Winnipeg. 2.- En dicho orden de ideas el señor LUIS FERNANDO SANCHEZ CAMACHO, causante demandado conducía el vehículo de motor, de la marca Internacional, tipo autobús, de la línea STUT, económico 543, con placas de circulación 714-461-J del servicio público de pasajeros del Estado de México, propiedad de la empresa Sistema de Transporte Urbano y Suburbano de la Ciudad de Toluca S.A. de C.V., al circular sobre la calle de Winnipeg esquina con Laguna del Volcán, en la Colonia El Seminario, Toluca, Estado de México y precisamente en la intercepción de las calle de Lago Winnipeg con la calle de Laguna del Volcán, en la Colonia El Seminario detiene la marcha al momento en que el semáforo se pone en alto, sin embargo el ahora causante demandado señor LUIS FERNANDO SANCHEZ CAMACHO, no respeta el señalamiento reiniciando su marcha al frente pasando la luz roja del semáforo de su circulación, y no obstante que tenía una amplia visibilidad que le permitía percatarse de que el señor SIMON GARCIA CASTRO, se encontraba cruzando la calle caminando, empujando una bicicleta en la que se encontraban a bordo las dos menores REBECA

ALEXANDRA GARCIA GARDUÑO y ANA KAREN GARCIA GARDUÑO. 3.- Así las cosas al momento en que el señor SIMON GARCIA CASTRO y las dos menores REBECA ALEXANDRA GARCIA GARDUÑO y ANA KAREN GARCIA GARDUÑO, pasaban frente al camión de servicio público de pasajeros, propiedad de la empresa demandada, el señor LUIS FERNANDO SANCHEZ CAMACHO, quien conducía el camión, reinicia la marcha sin respetar la señal de alto y omitir la presencia del señor SIMON GARCIA CASTRO y las menores REBECA ALEXANDRA GARCIA GARDUÑO y ANA KAREN GARCIA GARDUÑO los impacta con el frente de la unidad y al momento de ser impactados el señor SIMON GARCIA CASTRO, alcanza a abrazar a la menor ANA KAREN GARCIA GARDUÑO y son arrastrados junto con la bicicleta por debajo del chasis del camión resultando afectados en su integridad física, al haberseles causado lesiones de segundo grado, mientras que la menor de nombre REBECA ALEXANDRA GARCIA GARDUÑO es apiastada por las llantas del camión ocasionándole traumatismo craneoencefálico severo que le provocó la muerte instantánea en el lugar de los hechos. 4.- Momentos más tarde el señor SIMON GARCIA CASTRO y la menor ANA KAREN GARCIA GARDUÑO, fueron trasladados en una ambulancia al Hospital Nicolás San Juan de la Ciudad de Toluca, mientras el cuerpo de la menor REBECA ALEXANDRA GARCIA GARDUÑO, queda tirado en la carpeta asfáltica y horas después es trasladado al Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para realizarle la necropsia de Ley. 5.- Cabe mencionar que durante el procedimiento que inicio en contra del señor LUIS FERNANDO SANCHEZ CAMACHO ante el Juez de Control Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca con Residencia en Almoloya de Juárez, México, el imputado goza de su garantía de fianza y en la etapa intermedio de dicho juicio el imputado se sustrae de la acción de la justicia al no comparecer a la audiencia de la etapa antes mencionada por lo que el Juez Penal procede a la declaración de la sustracción a la acción de la justicia, suspendiendo la audiencia preparatoria a juicio, revocándose su libertad y ordenándose la aprehensión del señor LUIS FERNANDO SANCHEZ CAMACHO, y mientras no se localice al imputado, el juicio queda suspendido y con el único objeto de no provocar la preclusión de los derechos a que se refiere el Código Civil vigente, tienen expeditos los derechos para reclamar a los ahora demandados el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que se detallaron. 6.- Es el caso que con motivo del accidente vehicular se ha provocado mayúsculos daños en la vida social y económica de los hoy actores así como de la menor ANA KAREN GARCIA GARDUÑO, debido a las erogaciones económicas que han tenido que realizar por concepto de gastos médicos, así como psicológicos a los cuales a sido sometida la menor ANA KAREN GARCIA GARDUÑO, así también el actor SIMON GARCIA CASTRO quedó disminuido de sus facultades psicométricas, lo que ha provocado que sea atendido por una persona ya que no puede realizar sus actividades como las venía efectuando y de igual forma esta siendo sometido a terapias de rehabilitación que obviamente provocan erogaciones económicas, y que también son motivo de las reclamaciones, como en el caso con el accidente vehicular que es motivo de esta liis se provocaron no sólo la muerte de la menor REBECA ALEXANDRA GARCIA GARDUÑO y de quien se mantenían mayúsculas aspiraciones por el potencial de inteligencia que mantenía, misma que se vio truncada a su fallecimiento, es el motivo por el cual también se reclama el pago del daño moral que indudablemente se causó a los hoy actores por una negligencia por parte de los ahora demandados y que ha repercutido mayúsculamente en la vida social y económica de los actores. 7.- Asimismo es de advertirse que con motivo del percance vehicular y que fue provocado por el factor dependiente de la empresa demandada y que hasta la fecha sigue causando mayúsculos gastos a la economía del señor SIMON GARCIA CASTRO y debido a las lesiones sufridas ha estado impedido para dedicarse a las labores que venía ejerciendo debido a las lesiones que le fueron provocadas en ambas extremidades superiores y de la cual a la fecha sigue en rehabilitación, sin poder, mantener la movilidad al cien por ciento,

ya que tiene que valerse de otra persona para poder realizar sus actividades personales, lo que ocasiona obviamente mayúsculos perjuicios económicos y un marcado daño a su ambiente socioeconómico restringiéndole notablemente la vida social en la que se desempeñaba, razón por la cual también mantiene expeditos los derechos para demandar el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman.

Dado que se desconoce el domicilio de LUIS FERNANDO SANCHEZ CAMACHO, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil once, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial-Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

390.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CODEMANDADOS: FUENTES DE ANAHUAC S.A. e IGNACIO PEREZ MENDEZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 285/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por LILIANA VILLANUEVA SILVA, en contra de FUENTES DE ANAHUAC S.A. e IGNACIO PEREZ MENDEZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado a mi favor respecto del lote seis (06) de la manzana cincuenta y tres (53) calle Valle de Xochimilco sección "B", Colonia Valle de Anáhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el que tiene una superficie de 133.00 metros cuadrados y las siguientes y colindancias: norte: 19.00 metros con lote 5, este: 7.00 metros con calle de Valle de Xochimilco, sur: 19.00 metros con lote 7, oeste: 7.00 metros con lote 29. Fundo esta demanda en los siguientes hechos y presentes de derecho: 1.- Con fecha 31 de octubre del año 2007, celebré contrato de, se dice convenio litigioso con el señor IGNACIO PEREZ MENDEZ, respecto del inmueble motivo del presente juicio de usucapión, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 768/07 ventilado en el H. Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial, convenio dentro del cual, el hoy demandado IGNACIO PEREZ MENDEZ, se comprometió a entregar la posesión física y material del referido inmueble siendo que en ejecución de sentencia o convenio, me fue entregada la misma, adquiriendo los derechos antecesorios de la posesión, de acuerdo a como lo establece los artículos 5.46 fracción I, 5.136 del Código Civil siendo congruentes con lo establecido por los artículos 781, 785 fracción 923 del Código Civil abrogado para el Estado de México, ya que en los términos de este Código último, baso mi derecho para usucapir, en virtud que los derechos adquiridos por el hoy demandado, fueron con la Ley abrogada. 2.- El hoy demandado adquirió el inmueble motivo de este juicio, el día seis (06) de marzo de mil novecientos ochenta y tres (1983), a través del contrato de promesa de compra venta que realizó a su favor FUENTES DE ANAHUAC S.A. como lo acredito con el contrato de compra venta de promesa que me sirvo acompañar en original, mismo que me fue entregado por el propio codemandado. 3.- Mi posesión es de buena fe, ya que a raíz de la

entrega de la posesión del inmueble por parte del codemandado, se lleva a cabo la entrega de la misma por medio del convenio que en ejecución de sentencia, es de buena fe, sumada a la posesión del mismo, completo la misma en cuanto al tiempo, en virtud de haberse cedido en forma de traslación de dominio. 4.- Mi posesión sigue siendo continua, en virtud de que desde su entrega la sigo poseyendo. 5.- Mi posesión es pública, ya que todos los vecinos les consta así como las autoridades. 6.- Mi posesión es pacífica, en virtud de que no tengo ningún problema con la misma. 7.- Mi posesión es en carácter de propietaria, toda vez que continuo pagando los impuestos prediales, pago de agua y drenaje y alcantarillado, así como todos y cada uno de los mismos que las autoridades señalen, lo que demuestro con las originales que demuestran en forma continua el pago de los mismos referidos, así como las constancias de encontrarme al corriente de todas y cada una de las contribuciones. 8.- El inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, bajo la partida 1-2112 del volumen 557, libro primero, sección primera, lo que acredito con el certificado de inscripción que acompaño. 9.- Por las características y la forma en que adquirí el inmueble, me he convertido en propietaria del mismo y dicho reconocimiento se debe de hacer judicialmente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de enero del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, autoriza Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de enero del año dos mil doce.-Validación se ordenó la publicación de este edicto en autp de fecha nueve de enero del dos mil doce.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Autoriza, Lic. María del Carmen León Valadez.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

83-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

DELFINO LUIS RAMOS.

ESTELA BERNARDINA LUIS RAMOS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1072/2010, el Juicio Ordinario Civil en contra de DELFINO LUIS RAMOS, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción positiva por usucapión a favor de ESTELA BERNARDINA LUIS RAMOS, respecto del terreno ubicado actualmente en calle Olimpia, manzana 255, lote 8, Colonia Olímpica Jajalpa, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con base en las consideraciones de hecho y de derecho, así como medidas, superficie y colindancias que especificaré más adelante. 2.- Como consecuencia de la sentencia que para el efecto emita su Señoría y declare la procedencia de mis pretensiones, la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (hoy Instituto de la Función Registral), del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor de ESTELA BERNARDINA LUIS RAMOS. 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto para el caso de que los demandados se llegaren a oponer temerariamente a mi demanda. Hechos. En fecha 28 de enero de 1994, mediante contrato privado de compraventa, el actor adquirió de DELFINO LUIS RAMOS, el inmueble señalado, mismo que tiene una superficie

de 157.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros linda con lote 10; al sur: 10.00 metros linda con calle Olimpia; al oriente: 16.10 metros linda con lote 7; y al poniente: 15.40 metros linda con lote 9. Que en la referida fecha de celebración del contrato y hasta la fecha el actor tiene la posesión del inmueble en controversia, en calidad de propietario, de manera pacífica, pública y continua. Que el citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos registrales partida 370, volumen 1164, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de junio de 1993. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado DELFINO LUIS RAMOS, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a doce de enero de dos mil doce. En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego. Validación: En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.- Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

400.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 790/11, ANTONIO VILCHIS GARCIA, promueve en la vía Ordinaria Civil, usucapión, respecto del inmueble denominado como "El Pántano", ubicado según sus antecedentes registrales en prolongación Morelos, Municipio de Xonacatlán, Estado de México, actualmente en la calle de Morelos número 46, con una superficie de aproximada de 703.00 (setecientos tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros y colinda con zanja o bezanda y 7.70 metros colinda con Francisca Medina Viuda de Salazar ahora, antes con Guadalupe Díaz Mayén; al sur: 12.96 metros con calle Morelos, 4.82 y 6.10 metros con Guadalupe Díaz Mayén ahora con Francisca Medina Viuda de Salazar; al oriente: 18.00 metros antes con Santos Solís, ahora con Francisca Medina Viuda de Salazar, 4.50, 23.80 y 6.50 metros con Guadalupe Díaz Mayén ahora con Francisca Medina Viuda de Salazar; y al poniente: 46.60 metros con Nicolás Peña Pichardo, por lo que la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por tres veces con intervalos de siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial así como en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber a NIEVES FUENTES VILCHIS y GUADALUPE ESQUIVEL MENDEZ que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, apercibidas que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo; asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Edictos que se expiden el día veintisiete de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintitrés de enero de dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

402.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 357/2011, relativo a las Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar Divorcio Necesario, promovido por ISABEL MORENO GARCIA, en contra de ISMAEL ISLAS GARCIA, en el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto once de enero del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a ISMAEL ISLAS GARCIA, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas de juicio. Hechos: 1.- En fecha 14 de enero del 2010 contraí matrimonio con el hoy demandado, bajo el régimen de bienes separados. 2.- El domicilio conyugal lo establecimos en Avenida Andrés Molina, manzana 149, lote 21-B, Colonia Valle de Los Reyes, en La Paz, Estado de México. 3.- No procreamos ningún hijo y no me encuentro embarazada, se dejan a disposición de ISMAEL ISLAS GARCIA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial. La Paz, Estado de México, a veinte de enero del año dos mil doce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 11 de enero de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

409.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ALEJANDRA ISLAS PEREZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil contra de FACUNDO ROMERO DE LA ROSA y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapción de una fracción del predio denominado "Xocotitla", ubicado en el poblado de Xocotlán, y ubicado sobre la calle Bugambillas sin número, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mi demanda. Quien manifiesta que en fecha dos de junio del año dos mil, se encuentra en posesión de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario de la fracción del inmueble y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 10.00 metros con calle Bugambilia; al sur: 10.00 metros con propiedad particular; al oriente: 20.00 metros con propiedad particular; al poniente: 20.00 metros con propiedad particular, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Mismo que se encuentra registrado bajo el número de expediente 74/2011 de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 2.119 del Código en cita, fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a veintisiete de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 11 de octubre del año dos mil once.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

82-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

NORBERTA MARTINEZ HERNANDEZ.

PABLO LOPEZ ESTRADA. Por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil, dentro del expediente 15/12, a quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapción por preinscripción adquisitiva a mi favor; respecto (un inmueble) es decir una fracción de terreno que se localiza en domicilio conocido, en la Colonia Santa Rosa, en la Cabecera Municipal de Tejupilco, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión. Y en relación a los hechos manifiesta: que desde los primeros días del mes de enero del año 1997, vía telefónica tuve comunicación con la señora NORBERTA MARTINEZ HERNANDEZ, toda vez que de esta puso una fracción de terreno que se localiza en la Colonia Santa Rosa, en la Cabecera Municipal de Tejupilco, Estado de México, dicha persona según su dicho se encontraba trabajando en los Estados Unidos de Norte América sin que al suscrito le conste en que domicilio, concretamos la compraventa, para lo cual el suscrito le envié por conducto de su hermana MARIA MARTINEZ HERNANDEZ, la cantidad pactada por la venta, motivo por el cual también convenimos que a la entrega del dinero convenido a la citada MARIA MARTINEZ HERNANDEZ, esta a su vez me entregaría los documentos que amparan el derecho a favor de mi vendedora, por lo que se emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta población y en el Boletín Judicial, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita.

Temascaltepec, México, a siete de febrero de dos mil doce.-Validación: Fecha de acuerdo en la que ordena la publicación, veintiséis de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

552.-13, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS  
VIRGINIA ESTRADA RUIZ DE SAN ROMAN.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 733/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ISABEL GLORIA RAMOS Y SOSA, contra la sucesión a bienes de la señora ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI y VIRGINIA ESTRADA RUIZ DE SAN ROMAN, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El pago de honorarios por la cantidad que resulte del cuarenta por ciento en numerario o en especie del bien inmueble ubicado en la Laguna de Lulis o San Bernardo, en la Municipalidad de Zinacantepec, Estado de México, con una superficie aproximada de treinta y cinco hectáreas, diez de la Laguna de Lulis o San Bernardino u Ojuelos y veinticinco de tierras, registrado en la escritura pública número veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres, volumen LIX, del año de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante la fe del señor Licenciado Alfonso Lechuga Gutiérrez y Registrado en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de la Ciudad de Toluca, Estado de México, bajo el número dieciocho mil trescientos ochenta y dos. B).- El pago de honorarios por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que arroja el cuarenta por ciento de la totalidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue vendida por los aquí codemandados el día veintisiete de mayo de dos mil ocho, una fracción de terreno perteneciente al inmueble descrito en la prestación marcada en el inciso "A") inmediato anterior, como se acredita con el contrato de compraventa celebrado por los aquí codemandados en su calidad de vendedores y la señora MARIA DEL CARMEN REQUENA LOPEZ en su calidad de compradora, constante de cinco fojas útiles que se describe y determina fehacientemente en el capítulo de hechos. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La parte actora manifiesta que en fecha de noviembre de 1987, las señoras ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI y VIRGINIA ESTRADA RUIZ DE SAN ROMAN, celebraron contrato con ella, contrato de prestación de servicios o convenio de recuperación de inmueble, en el que las señoras ANA MARIA TELLEZ AROCHI y VIRGINIA ESTRADA RUIZ DE SAN ROMAN, se denominaron "Las Propietarias" y la actora "Representante", pactando como pago el 40% del total de la superficie recuperada el 9 de septiembre de 1987, las ahora demandadas otorgaron poder para pleitos y cobranzas a la ahora actora, por lo que esta con la obligación contraída comenzó a realizar los trámites respectivos para recuperar el inmueble materia del contrato, después de veinte años de diversos trámites logrando el desalojo y pago de las superficies que se tenía en posesión ilegal, las ahora demandadas se han negado a realizar el pago por honorarios, razón por la cual la hoy actora acude ante esta autoridad judicial para requerir el pago de sus honorarios. Atento a lo anterior y toda vez que se desconoce el domicilio de VIRGINIA ESTRADA RUIZ DE SAN ROMAN, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil once, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demandada y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que

surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevengasele para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Toluca, Estado de México, 18 de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Auto que ordena nueve de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

540.-13, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 616/2010.

ACTOR: LIBORIO TORRES PORRAS.

DEMANDADA: AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y GORGONIO CARSO SALDIVAR.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

El C. LIBORIO TORRES PORRAS, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y GORGONIO CARSO SALDIVAR, la usucapión que ha operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en calle Oriente once, lote 17, manzana 7, del Fraccionamiento San Carlos, en Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público como lote 17, manzana 7, del Fraccionamiento San Carlos, ubicado en Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 268.00 metros cuadrados y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en medida de 14.80 metros y linda con calle Oriente 11, al noreste: en medida de 07.35 metros y linda con Pancoupe Curvo, al este: en medida de 9.80 y linda con calle Norte 13, al sur: en medida de 10.85 metros y linda con lote 16 y 32, en medida de 11.90 y linda con lote 16 y 32, al oeste: en medida de 06.50 y linda con calle Norte 14, y al noroeste: en medida de 05.10 y linda con Pancoupe Curvo, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno, celebré en calidad de comprador y el señor GORGONIO CARSO SALDIVAR, con el carácter de vendedor, un contrato de compra venta respecto del inmueble citado en líneas precedentes. En el referido contrato pactamos que como precio de la operación sería el de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales se cubrieron a la firma del contrato de compraventa de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. En el contrato mencionado, se cumplen los elementos requeridos para el contrato de compraventa, y se toma en consideración que el consentimiento de las partes se forma por el acuerdo de voluntades que expresaron en relación a la celebración del contrato y se integra al hacer referencia a su objeto, consistente en la obligación a cargo de las partes (vendedor), de transmitir la propiedad del inmueble y la obligación a cargo de la otra parte (comprador) de pagar en contraprestación, un precio cierto y en dinero. . . Al terminar de celebrar el contrato de compraventa, ambas partes estampamos nuestra firma y el vendedor procedió hacer entrega formal de la posesión material del inmueble anteriormente señalado, con todas sus excepciones y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, totalmente desocupado, habiendo realizado conjuntamente la inspección del inmueble, para verificar su completa desocupación y para recibir la posesión material, lo que se llevó a cabo en presencia de personas que se encontraban presentes en el lugar. En los términos expuestos, se aprecia que la causa que dio origen a mi posesión material sobre el inmueble objeto de este negocio la constituye un acto jurídico traslativo de la propiedad, toda vez que en el caso que nos ocupa, se trata de un contrato de

compraventa. Es claro que la causa generadora de mi posesión material, la constituye un justo título de donde deviene que la adquirí y en consecuencia, la he ejercido con el carácter de propietario y como tal, he sembrado en el inmueble árboles y plantas, cuidándolos, podándolos y haciendo su limpieza constantemente y ocupándolo e inclusive hice el pago del traslado de dominio correspondiente, mi posesión material sobre el inmueble multicitado, la he ejercido efectivamente como propietario en forma personal y directa, de manera pacífica, pues la adquirí en base a un justo título (contrato de compraventa), nadie lo ha objetado, ni se han opuesto a ella durante todos los años que llevo en posesión, en forma continua, porque en ningún momento he abandonado mi posesión, ni se ha visto interrumpida por medio alguno, públicamente, en virtud de que he ejercido mi posesión material sin ocultarla de nadie. Por lo que es indudable que mi posesión se cumpla los requisitos necesarios para adquirir por usucapión. A través del contrato de compraventa, acreditado la forma como adquirí la posesión material del inmueble mencionado, por lo que, consecuentemente, la he ejercido como propietario, desde hace ya más de quince años. Es importante mencionar que es poseedor de buena fe al que entra en posesión, en virtud de un título suficiente para darle derecho de poseer siendo necesario demostrar el origen de la posesión. Por último ejercito la acción que se contiene en esta demanda, en virtud de que el inmueble materia de este juicio se encuentra inscrito a su favor como titular registral AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., ante el Registro Público de la Propiedad. Se hace saber a AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A. quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad. Se expide a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del auto que ordena la publicación diecisiete de enero del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

543.-13, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

A: MARICELA MORENO DE GIL y GUILLERMO GIL CHAVEZ.

En el expediente número 148/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MONROY LEYVA FRANCISCO en contra de RESIDENCIAS PLANEADAS, S.A. y MARICELA MORENO DE GIL y GUILLERMO GIL CHAVEZ, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende, la propiedad respecto de la casa marcada con el número ciento diez (110), de la calle Cerro del Chapulín y terreno sobre el cual está construida que es el lote 1, de la manzana 2 u II (romano), del Fraccionamiento Rincón del Valle, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, con superficie de 158.07 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con calle Cerro de San Miguel; al sur: en 20.00 metros con lote 2; al oriente: en 5.00 metros con calle Cerro del Chapulín; y al poniente: en 8.00 metros con lote 5. B) Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la inscripción que obra en los Libros del Registro Público de la

Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, hoy Instituto de la Función Registral en Tlalnepanitla, Estado de México, a nombre de la hoy codemandada RESIDENCIAS PLANEADAS, S.A., bajo la partida 661, volumen 198, libro primero, de la sección primera, de fecha 25 de julio de 1973, folio real 76408. C) La inscripción ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la presente acción que se ejercita, en donde se declara que la usucapión se ha consumado y que el suscrito ha adquirido por ende, la propiedad, respecto del inmueble anteriormente descrito. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los codemandados MARICELA MORENO DE GIL y GUILLERMO GIL CHAVEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a los codemandados que deberán presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado el plazo concedido no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarles, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial..

Se expide la presente a los dieciocho días del mes de enero de dos mil doce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, nueve de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

163-A1.-13, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

JUAN CARLOS LARA TELLEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 724/2010, promovió ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, reclamándole como única prestación: la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora MARIA ELENA ALMAGUER ACOSTA, fundando su prestación en los siguientes hechos: 1. ...en fecha veintisiete de febrero del año mil novecientos noventa y dos, el suscrito y la hoy demandada contrajimos matrimonio civil ante el Ciudadano Oficial del Registro Civil número Uno de Chalco, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2. Nuestro último domicilio conyugal por razones de mi trabajo lo establecimos en el inmueble ubicado en edificio tres (3), departamento cuatro (4), sección de Oficiales, de la Unidad Habitacional Militar Santa Lucía, Municipio de Zumpango, Estado de México. 3.- ...procreamos dos hijos que llevan por nombres ELENA NATALI y CARLOS YAEL de apellidos LARA ALMAGUER, mismos que en la actualidad cuentan con la mayoría de edad... 4.- ...en fecha diez de noviembre del año dos mil seis la hoy demandada abandonó nuestro domicilio conyugal, argumentando que no soportaba más mis ausencias y desde entonces ignora el domicilio en el que se encuentra radicando la hoy demandada,... 5.- ...no hemos cohabitado juntos desde hace más de cuatro años, ni hemos realizado ningún tipo de actos tendientes a convivir nuevamente juntos... 6.- ...no adquirimos bienes tanto muebles como inmuebles durante la vigencia de nuestro matrimonio... Haciéndole saber: a la demandada MARIA ELENA ALMAGUER ACOSTA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no

comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.

Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).-Dos (02) de diciembre de dos mil once (2011), Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

163-A1.-13, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1259/10.  
ACTOR: LIBORIO TORRES PORRAS.  
DEMANDADO: GORGONIO CARSO SALDIVAR y AGUAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.  
EMPLAZAR POR EDICTOS A: AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

LIBORIO TORRES PORRAS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, usucapión de GORGONIO CARSO SALDIVAR y AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., la usucapión que ha operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en lote 16, manzana 12, del Fraccionamiento San Carlos, ubicado Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente inmueble ubicado en lote 16, manzana 12, de la calle Oriente 11, esquina con norte 10, sin número, del Fraccionamiento San Carlos, ubicado en Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en medida de 11.31 y linda con calle Oriente 11; al este en medida de 10.65 y linda con calle 35; al sur en medida 16.00 y linda con calle 15; al oeste en medida 05.50 y linda con calle norte 10; al noroeste: en medida de 06.90 y linda con Pancoupe Curvo: con una superficie total de 158 metros y 75 centímetros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: En el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el día ocho de febrero del año mil novecientos ochenta y uno el que suscribe en calidad de comprador y el señor GORGONIO CARSO SALDIVAR, con el carácter de vendedor celebraron personal y directamente un contrato de compraventa respecto del bien inmueble ubicado en lote 16, manzana 12, del Fraccionamiento San Carlos, ubicado Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente inmueble ubicado en lote 16, manzana 12, de la calle Oriente 11, esquina con Norte 10, sin número, del Fraccionamiento San Carlos, ubicado en Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el contrato referido ambas partes pactaron como precio de la operación DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., los cuales se cubrieron a la firma de dicho contrato, el cual cumple con los elementos requeridos y fue celebrado en el inmueble materia de este negocio; al terminar de celebrar el contrato de compraventa, ambas partes estamparon sus firmas y el vendedor procedió hacer la entrega formal de la posesión material del inmueble, es claro que la causa generadora de su posesión material la constituye un justo título de donde deviene que la adquirió y en consecuencia la ha ejercido con el carácter de propietario haciendo el pago de traslado de dominio correspondiente, la cual posee en forma personal, directa y pacífica, a través del contrato de compraventa se acredita la forma como adquirió la posesión material del inmueble mencionado por lo que consecuentemente la ha ejercido desde hace ya más de veinte años, se puede observar con claridad el absoluto desinterés tanto de la demandada así como de cualquier otra persona o representante

de oponerse a su posesión legítima en forma alguna toda vez que en todo el tiempo que ha poseído el inmueble aludido nadie ha objetado jamás su posesión. En virtud de lo anterior solicita la actora se declare se ha convertido en propietaria del multicitado inmueble, manifestando que dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., ante el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero del dos mil doce, se hace saber a AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se les previene para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los ocho días del mes de febrero del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo veintisiete de enero del dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortensia Gómez Blancas.-Rúbrica.

529.-13, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

En los autos del expediente 964/2011, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas (Divorcio Necesario), promovido por RAUL RIVERO RUIZ, en contra de OFELIA SANCHEZ SERNA, en el que se demanda el divorcio necesario en contra de OFELIA SANCHEZ SERNA, solicitando como prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas, que procrearon a su hija de nombre JUSTINA RIVERO SANCHEZ, en el año mil novecientos cuarenta y seis, que la demandada abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, desde el año de mil novecientos cuarenta y nueve, llevándose a su hija, por lo que el actor demanda el divorcio por lo dispuesto en el artículo 4.90 tracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad, la Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecamac, Estado de México, por auto de fecha nueve de enero de dos mil doce, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que no se localizó el paradero de OFELIA SANCHEZ SERNA, ordenó que se emplazara por medio de edictos, que se anunciarán por tres veces de siete en siete días, publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, debiendo ser El Rapsoda o el Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Se expide a los veinte días del mes de enero del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

548.-13, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En el expediente número 672/2011, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADAN CAMARILLO DURAN a través de su endosatario en procuración M. D. EDGAR VEGA GONZALEZ en contra de ARTURO HERRERA CHAVEZ, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil doce, fecha que se señala en virtud del tiempo necesario para la elaboración y publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre los bienes muebles consistentes en: 1.- Máquina conera marca Schweiter Mettler tipo FMX-HOD, año mil novecientos ochenta y nueve con veinte palancas en los brazos de enconación de posiciones de cada lado, es decir en total cuarenta brazos de enconación con un carrete en la parte superior de la marca Jacobi de ocho metros de largo aproximadamente por un metro cincuenta centímetros de ancho y de dos metros cincuenta centímetros de altura aproximadamente, de color verde agua en funcionamiento; 2.- Máquina conera de la marca Murata tipo 60, número 341452.2, dato 1966.8 con veinte brazos de enconación cada palanca es de color blanco, la máquina es de color verde agua de seis metros de largo de un metro de ancho y de un metro ochenta centímetros de altura aproximadamente, se encuentra funcionando. 3.- Máquina de enconación de la marca Murata tipo 60, número 345089, date setenta punto seis, con veinte brazos de enconación cada brazo con una palanca de posiciones de color blanco, la máquina es de color agua de seis metros de largo de un metro de ancho y de uno ochenta metros de altura aproximadamente, se encuentra funcionando. 4.- Máquina de enconación de la marca R.P.R. OGGIORO tipo GC72ST, con número de matrícula 496 con un total de 72 brazos de enconación, teniendo 36 brazos de enconación en cada lado, con setenta ollas de acero inoxidable para colocación de bobinas textiles, color azul cielo de quince metros de largo, de un metro de ancho y de uno punto setenta metros de altura aproximadamente; 5.- Máquina madejera marca Croon Lucke, modelo W-400, número de fabricación 3995, tensión 220, frecuencia 50, de color verde agua, con dos volantes de rodejamiento rotatorios con seis aspas de aluminio dorado en cada volante de rodejamiento rotatorio, de seis metros de largo, dos metros de ancho y un metro cuarenta centímetros de altura aproximadamente; 6.- Caldera de vapor de la marca Lukaut, con número visible 09DF060 039-01, de color gris plateado con dos motores integrados con dos relojes que miden la presión de cuatro metros de largo, de dos metros de altura, de 0.80 centímetros de diámetro; 7.- Caldera de vapor sin marca con números visibles 323901011 S80 de color gris plateada de tres metros de largo, de un metro treinta metros de altura y de 0.70 centímetros de diámetro aproximadamente con dos relojes para checar presión, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 379,250.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo rendido por el perito en rebeldía del Tribunal Superior de Justicia, debiendo de anunciar en forma legal la venta de los bienes por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, para ese fin expídanse los edictos correspondientes. En consecuencia se convocan postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, México, trece de febrero de dos mil doce.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

693.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 62/12, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por JOSE JESUS HUERTA ESTRADA, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número, en la Comunidad de Totolmajac, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas la primera de 88.41 metros y la segunda de 15.00 metros ambas colindan con Maximiliano Méndez Arce; al sur: 95.00 metros colinda con Aurora Flores Flores; al poniente: 94.00 metros y colinda con Samuel Flores Méndez; y al oriente: 137.00 metros y colinda con Río; cuenta con una superficie aproximada de 10,579.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En la Ciudad de Tenancingo, México, a uno de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

629.-17 y 22 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 759/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil once, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 759/98, promovido por BANCO INVERLAT S.A., en contra de RAMON ERNESTO PEREZ CERVANTES, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día doce de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien embargado, respecto del inmueble ubicado en la calle Hacienda de La Gaviota, lote 8, manzana 4, departamento 603, del edificio 2, Fraccionamiento Hacienda del Parque, primera sección, Código Postal 54769, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de UN MILLON VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 2 de enero de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

604.-16, 22 y 28 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

Exp. 158758/1345/2011, EL C. SANTIAGO GIL DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor que se encuentra ubicado en la Cuarta Sección de San Pedro Arriba, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: mide 31.50 m (treinta y un metros, cincuenta centímetros) colinda con la señora Asunciona Dionicio Montes de Oca; noroeste: mide 16.15 m (dieciséis metros quince centímetros) colinda con la carretera Temoaya - San Pedro Abajo; sur: mide 53.50 m (cincuenta y tres metros cincuenta centímetros) colinda con el señor José Concepción Gil Damián; oriente: mide 79.90 m (setenta y nueve metros noventa centímetros) colinda con la barranca; poniente: mide 72.00 m (setenta y dos metros cero centímetros) colinda con la carretera Temoaya - San Pedro Abajo. Tiene una superficie aproximada de 3,716 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libiérn Conzuelo.-Rúbrica.

576.-14, 17 y 22 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

Exp. 8-7/2012, EL C. JOSE SANCHEZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, Municipio de Aculco, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 61.00 m con zanja regadora, al sur: 130.00 m con carretera, al oriente: 35.00 m con zanja regadora, al poniente: 49.00 m con zanja regadora. Superficie aproximada de 2,235.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

634.-17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

Exp. 9-9/2012, EL C. AURELIANO GUADARRAMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de la Soledad, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: termina en punta, al sur: 75.00 m con barranca, al oriente: 2 líneas 82.50 m con camino y 125.00 m con Eleuterio Guadarrama Sánchez, al poniente: 195.00 m con Guadalupe Guadarrama Sánchez. Superficie aproximada de 8,903.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

635.-17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O S**

Exp. No. 320/92/2011, MARINA REMEDIOS DIAZ BALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera 5.43 m con camino y la segunda 27.00 m con acceso común, al sur: 14.00 m con Joaquín Díaz Loyola, al oriente: 32.25 m con Joaquín Díaz Loyola, al poniente: en dos líneas la primera de 17.65 m y la segunda de 12.00 m con Raymundo Embris Bernal. Superficie aproximada de 740.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de diciembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

649.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 295/79/11, MARIA DE JESUS NUÑEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo de Zumpahuacán, Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.31 m con Suc. de Angel Domínguez, al sur: 16.50 m con Mario Díaz Vázquez, al oriente: 7.93 m con resto de la propiedad, al poniente: 10.40 m con camino viejo a Zumpahuacán. Superficie total 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de noviembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

649.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 324/96/11, ARCADIO EMBRIZ EMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero s/n de la comunidad de Chalchihuapan, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.55 m dieciséis metros con cincuenta y cinco centímetros y colinda con el Sr. Teodoro Embriz Arévalo, al sur: 17.08 m diecisiete metros con ocho centímetros y colinda con la Sra. María Beatriz Embriz Arévalo, al oriente: 20.20 m veinte metros con veinte centímetros y colinda con el Sr. J. Guadalupe Embriz Jardón, al poniente: 20.05 m veinte metros con cinco centímetros y colinda con servidumbre de paso de 4.00 m de ancho por 30.15 m de largo con la calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 338 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

649.-17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 3165/1317/11, C. BEDA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 4, manzana 2, P.D. Cuatlanepantla, calle Morelos, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 metros con Sr. Concepción Rodríguez, al sur: 8.00 metros con calle Morelos, al oriente: 15.00 metros con Sra. Domitila García, al poniente: 15.00 metros con Víctor Yáñez. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3166/1318/11, C. SANCHEZ VILLAFUERTE RAFAELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 13-B, manzana B, P.D. Xochitenco, calle Morelos, de la Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 metros con calle Morelos, al sur: 10.75 metros con lote 12, al oriente: 8.00 metros con lote 14, al poniente: 8.40 metros con lote 13. Superficie aproximada de: 93.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3167/1319/11, C. FIDELMAR GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 15, manzana 2, de la calle Pirules, de la Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 metros con lote 16, al sur: 17.50 metros con lote 14, al oriente: 7.00 metros con lote 3 y 4, al poniente: 7.00 metros con calle Pirules. Superficie aproximada de: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3168/1320/11, C. HERIBERTO TINAJEPO REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 1, manzana 6, P.D. Plan de Arroyo, de la calle Plan de San Luis, Esq. 1ra. de Plan de San Luis, de la Col. Plan de Arroyo, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.76 metros con lote 2, al sur: 9.73 metros con calle Plan de San Luis, al oriente: 9.00 metros con lote 8, al poniente: 8.64 metros con calle 1ra. de Plan de San Luis. Superficie aproximada de: 85.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3169/1321/11, C. JULIETA CARMONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n, manzana s/n, de la calle Galanes, Col. La Joya Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.79 metros con García Ceballos Ma. del Carmen, al sur: 15.79 metros con Camerino González Mireles, al oriente: 6.76 metros con 5ª Cda. del Progreso, al poniente: 6.83 metros con calle Galanes. Superficie aproximada de: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3170/1322/11, C. ANTONIO RAMOS LUCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n, manzana s/n, manzana s/n, calle René Quiroz No. 4, del P.D. Tepezintla, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros con propiedad privada, al sur: 10.00 metros con propiedad privada, al oriente: 15.00 metros con David Zaizar, al poniente: 15.00 metros con calle René Quiroz. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3171/1323/11, C. MA. DE JESUS BARRAGAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n, manzana s/n, de la calle López Mateos No. 20, P.D. Cuatlapanca, de Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con Celio Ramírez Rojas, al sur: 15.00 metros con Daniel Moro, al oriente: 10.00 metros con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 10.00 metros con Celio Ramírez Rojas. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3172/1324/11, C. GABRIELA GALLO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 323, de la calle Chihuahua, Santa María Tulpetlac, P.D. Metenco, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.70 metros con Carlos Mario Pereira Solís, al sur: 12.70 metros con Juan García Mendoza, al oriente: 15.00 metros con David Uribe Ramírez, al poniente: 15.00 metros con calle Chihuahua. Superficie aproximada de: 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3173/1325/11, C. JUAN ROMO PLASCENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 8, manzana I, P.D. Mexicalco, calle Río Azul, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.90 metros con lote 1, al sur: 7.00 metros con calle Río Azul, al oriente: 21.10 metros con lote 9, al poniente: 21.28 metros con propiedad particular. Superficie aproximada de: 168.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3174/1326/11, C. CANDIDO LECONA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: P.D. Loma II, calle Coral, lote No. 17, de la manzana No. 4, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con lote 16, al sur: 15.00 metros con lote 18, al oriente: 8.00 metros con calle Coral, al poniente: 8.00 metros con lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3175/1327/11, C. OCTAVIO CORTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 2, manzana 3, de la calle sin nombre, P.D. Escandola, ubicado dentro de los límites de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.20 metros con lote No. 1, al sur: 17.20 metros con lote No. 3, al oriente: 7.00 metros con cerrada sin nombre, al poniente: 7.00 metros con lotes No. 10 y 11. Superficie aproximada de: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3176/1328/11, C. MARIA ELENA NIETO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Emiliano Zapata, P.D. "Cuatlanepantla", lote 26-B, manzana 2, Col. Benito Juárez Xalostoc, actualmente Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.30 metros con calle Emiliano Zapata, al sur: 10.30 metros con lote No. 35, al oriente: 20.00 metros con lote No. 27, al poniente: 20.00 metros con Enrique Vázquez Arellano. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3177/1329/11, C. JOAQUINA ALVARADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo s/n, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.20 metros con Rodolfo Benítez y 8.20 metros con Roberto Zavala, al sur: 10.00 metros con Domingo Silva y 6.00 metros con Sergio Pérez y 3.40 m con Juvenal Rodríguez, al oriente: 09.55 metros con calle 5 de Mayo, al poniente: 10.50 metros con José Luis Austria. Superficie aproximada de: 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3178/1330/11, C. GUILLERMO FAUSTINO PELCASTRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: P.D. los lotes, ubicado en el Cerro de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.26 y 15.60 metros con calle nombre provisional Juan Escutia y actualmente Circuito Cuauhtémoc y con Juan García, actualmente Ma. Guadalupe Becerra Cruz, al sur: 23.70 metros con Evangelina Soriano, al oriente: 60.45 metros con Jorge Sánchez, al poniente: 14.70 y 32.50 metros con J. Bernardo Soriano, actualmente Concepción Soriano Martínez y Juan García, actualmente María Guadalupe Becerra Cruz. Superficie aproximada de: 697.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3179/1331/11, C. MARIA MARICELA DEGANTE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Embajada de Francia, lote 7, manzana 17, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.80 metros con calle cerrada Embajada de Francia, al sur: 14.80 metros con Sr. José Zepeda Popoca, al oriente: 9.90 metros con construcción, al poniente: 10.00 metros con Pablo Báez Fragoso. Superficie aproximada de: 147.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3180/1332/11, C. MARIANA ILLESCAS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 7, manzana 2, calle Cda. Itzcuitli, de los lotes Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con Tomasa Rivera Lozano, al sur: 15.00 metros con Sebastián Acosta Salvador, al oriente: 8.50 metros con Blanca Rodríguez Sandoval, al poniente: 8.50 metros con cerrada Itzcuitli. Superficie aproximada de: 127.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3181/1333/11, C. GEREMIAS MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 12, manzana 3, P.D. El Rosal, de la calle Toronja, Col. Xochitenco, Ampliación, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.15 metros con calle Toronja, al sur: 14.70 metros con Moisés Ríos, al oriente: 17.25 metros con propiedad particular. Superficie aproximada de: 127.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3182/1334/11, C. FRANCISCA CASTELAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 11, manzana 2, P.D. Tlalzapán, calle Cuitláhuac, sección Tlalzapán, (Cd. Cuauhtémoc), Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 metros con lote No. 16, al sur: 8.00 metros con calle Cuitláhuac, al oriente: 15.00 metros con lote 12, al poniente: 15.00 metros con lote No. 10. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3183/1335/11, C. MARQUEZ GOMEZ VICENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 2, manzana 7, P.D. Cuatlanepantla, calle Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con propiedad privada, al sur: 15.00 metros con Ernesto Enríquez Rojas, al oriente: 8.00 metros con propiedad privada, al poniente: 8.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3184/1336/11, C. BEATRIZ ESTEBAN FLORIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Morelos, manzana 3, lote 17, Col. Arbol de Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.19 metros con lote 18, al sur: 24.81 metros con lote 16, al oriente: 8.00 metros con cerrada Morelos, al poniente: 8.00 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de: 196.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3185/1337/11, C. GRACIELA ANGUIANO ARZOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 11, manzana 7-A, del P.D. Secc. Soriano, ubicado en la Ampliación Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 metros con calle s/n, al sur: 8.00 metros con lotes No. 22 y 23, al oriente: 15.00 metros con lote predio Soriano, al poniente: 15.00 metros con lote No. 10. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3186/1338/11, C. GREGORIO LIRA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 23-B, manzana 3, P.D. Mexicalco, calle Río Escondido, de la Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 06.125 metros con Porfirio Castañeda López, al sur: 06.10 metros con calle Río Escondido, al oriente: 15.00 metros con lote 23-A, al poniente: 14.90 metros con lote 22. Superficie aproximada de: 91.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3187/1339/11, C. JESUS ORTEGA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 2, manzana s/n, calle Emiliano Zapata, P.D. Cuatlanepantla, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.72 metros con Sr. Jesús Chavero, al sur: 16.58 metros con Sr. Crescencio Chávez, al oriente: 8.00 metros con propiedad privada, al poniente: 8.00 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 133.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3188/1340/11, C. JUAN MARTIN LOPEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 34, manzana 3-C, P.D. La Mesa, calle cerrada de Manzana, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 metros con cerrada de Manzana, al sur: 12.00 metros con Sr. Antonio José Santiago, al oriente: 13.00 metros con andador, al poniente: 13.00 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de: 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3189/1341/11, C. MIGUEL RAMIRO GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 29, manzana 6, de la calle Pirules, Col. Ampliación Tablas del Pozo, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con propiedad privada, al sur: 15.00 metros con propiedad privada, al oriente: 8.00 metros con calle Pirules, al poniente: 8.00 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3190/1342/11, C. FRANCISCA RODRIGUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 50, manzana 4, calle Flores Magón, P.D. Cuatlanepantla, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Roberto Quino, al sur: 10.00 metros con calle Flores Magón, al oriente: 20.00 metros con Justino González, al poniente: 20.00 metros con Juan López López. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 7286/230/11, LA C. MARIA OLIVA YAÑEZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cacaipa o Matilde", ubicado en Primera cerrada José Martí sin número, Barrio La Manzana, Delegación Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 107.95 metros cuadrados. al norte: 08.50 m con Cresencia Negrete actualmente Abraham Fernández Serrano; al sur: 08.50 m con Primera cerrada José Martí; al oriente: 12.70 m con Aurelio Murillo actualmente Sara Torres Verduco; al poniente: 12.70 m con José Luis Magallón actualmente Albina Yopez Moreno.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 7287/231/11, LA C. ROSALBA GONZALEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en calle pública sin número, Colonia Amado Nervo, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 121.60 metros cuadrados, al norte: 19.00 m con Octavio Hernández Contreras actualmente María Matildes Luis; al sur: 19.00 m con Ubaldo Cruz Pérez; al oriente: 7.00 m con calle pública actualmente calle Honorato de Balzac; al poniente: 5.8 m con Amalia Urbán Islas actualmente con Teresa Méndez Urbán.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 7501/235/11, LA C. MARIA ESTHER QUINTERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo y Toluca sin número, Barrio de Capula, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 420.00 metros cuadrados, al norte: 35.00 m con Patricia Ramírez Villegas; al sur: 35.00 m con Rafael Soto Solís; al oriente: 12.00 m con Teodoro López López; al poniente: 12.00 m con calle sin nombre actualmente calle prolongación Morelos.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
651.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 7500/234/11, EL C. JOSE LUIS SANCHEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arbolito", ubicado en calle Iztlazin sin número, Barrio de Guadalupe, del poblado de San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 714.00 metros cuadrados, al norte: 17.00 m con calle Iztlazin; al sur: 18.00 m con Martín Pozos Catarina; al oriente: 42.00 m con Martha Sánchez Rosas y Teresa Sánchez Rosas; al poniente: 42.00 m con cerrada Iztlazin.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
651.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 8090/237/11, EL C. ABEL BAUTISTA ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en este Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 117.00 metros cuadrados, al norte: 6.00 m con Telésforo Peralta Bautista; al sur: 6.00 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 19.50 m con Refugio Reyes Tezompa; al poniente: 19.50 m con Margarito Solano Ramírez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
651.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 5255/229/11, EL C. ROBERTO JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje Capula", ubicado en Avenida Moctezuma, esquina con calle Anáhuac, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 152.00 metros cuadrados, norte: 19.00 m con el C. José Guadalupe Alvarez Reséndiz actualmente Jesús Alvarez Reséndiz; sur: 19.00 m con calle Moctezuma actualmente Avenida Moctezuma; oriente: 08.00 m con Enrique Mancera Reséndiz; poniente: 08.00 m con calle Anáhuac.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
651.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 7766/233/11, LA C. OLIVA OLVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar la Cabecera", ubicado en Barrio La Cabecera, de este Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 301.40 metros cuadrados. norte: 7.33 m con Eduardo García actualmente Crisanta Concepción García Martínez; sur (1): 0.70 m con Víctor Castro Martínez; sur (2): 7.47 m con calle Niño Perdido; poniente (1): 18.26 m con Víctor Castro Martínez; poniente (2): 21.11 m con Víctor Castro Martínez; oriente: 41.40 m con Marcelo Alfonso Cristóbal Solano.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
651.-17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 1709/86/2011, DOMITILA MELENDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zucualtitla", ubicado en el Barrio La Palma, en el poblado de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 17.80 metros linda con callejón; al sur: 22.00 metros linda con Angel López Rosales; al oriente: 18.00 metros linda con calle La Merced; al poniente: 18.00 metros linda con Patricio Meléndez. Superficie de 358.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

JORGE GAMEZ ROBLEDO, con número de expediente 20925/024/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tiameloxtitia", ubicado en San Andrés de Las Peras, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 93.50 metros con Froilán Bustamante, actualmente con Jardín de Niños "Gutenberg"; al sur: 100.50 metros con Ramón Moreno Cuéllar, actualmente con Arnulfo Pascual Caballero Olvera; al oriente: 39.00 m con calle; al poniente: 6.50 metros con Benito Bustamante. Con una superficie aproximada de 2,206.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

GERARDO ISRAEL VILLA CABRERA, con número de expediente 44515/252/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Cornejal", ubicado en calle Juárez s/n, en el pueblo de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 28.40 metros con Manuel Roldán, la segunda 4.75 metros con Manuel Roldán; al sureste: 22.60 metros con Juan Silva Espino; al oriente: 17.90 metros con Amalia Juárez; al suroeste: 25.85 metros con Avenida Juárez; al poniente: 8.05 metros con Manuel Roldán. Con una superficie aproximada de 495.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

MARIA ESTELA GOMEZ LIRA, con número de expediente 49590/350/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en el pueblo de Tlaltecahuacan, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.45 metros con Bruno Sánchez Jolalpa; al sur: en dos líneas, la primera de 16.70 metros con calle y la segunda de 13.23 metros con Ricardo Arellano Padilla; al oriente: en dos líneas, la primera de 22.90 metros con Ricardo Arellano Padilla y la segunda de 34.93 metros con Mario Robles Serafin; al poniente: en dos líneas, la primera de 39.00 metros con Juana Chicalote García y la segunda de 27.80 metros con callejón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

DIEGO SERRANO TREJO y CATARINO SERRANO TREJO, con número de expediente 55290/473/11, promueven inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Zonpantitla", ubicado actualmente en la calle Hidalgo No. 10, en el Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.07 metros con Manuela Hernández y 9.40 metros con Odilón Ortiz; al sur: 27.50 metros con Lorenzo González; al oriente: 8.40 metros con calle Hidalgo y 7.20 metros con Manuela Hernández; al poniente: 16.35 metros con Dora Villalba. Con una superficie aproximada de 299.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

PATRICIA ANGELINA ESPINOSA, con número de expediente 52557/411/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio llamado de la pequeña propiedad, ubicado en calle Francisco Villa, lote 9, manzana 50, Colonia Revolución, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.22 metros con lote 9; al sur: 15.35 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con calle Francisco Villa; al poniente: 10.00 metros con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

MARIA ESTHER LOPEZ ESPINOSA, con número de expediente 52558/025/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Níquel No. 18, Barrio Arenal, actualmente Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.41 metros con lote 17; al sur: 13.44 metros con lote 19; al oriente: 9.71 metros con propiedad de parcela; al poniente: 9.71 metros con calle Níquel. Con una superficie aproximada de 130.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

LUIS ROBERTO ORTEGA RUIZ, con número de expediente 55670/576/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Teopa", ubicado en calle Cinco de Mayo No. 3, Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.90 metros con el cementerio, actualmente Iglesia; al sur: 16.95 metros con Eduardo Palomero; al oriente: 25.65 metros con Emilio Herrera; al poniente: 26.82 metros con calle, actualmente calle Cinco de Mayo. Con una superficie aproximada de 457.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

TERESA GALVAN ZACARIAS, en representación de su menor hijo de nombre RICARDO MEDINA GALVAN, con número de expediente 56568/523/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Hidalgo número 08-D, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.25 metros con Carmelo Durán Flores; al sur: 13.25 metros con Martha Delgado Medina; al oriente: 4.96 metros con Juan Medina Gutiérrez; al poniente: 5.15 metros con calle Hidalgo. Con una superficie aproximada de 70.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

DIONICIO JIMENEZ NAJERA, con número de expediente  
56267/508/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto  
del inmueble denominado "Mixquititla", ubicado en términos de  
San Sebastián Chimalpa, Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito  
de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte:  
150.21 metros con María Trinidad González de Castro,  
actualmente 7.35 metros con cada uno de los siguientes lotes, 1,  
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; al  
sur: 149.37 metros con Antonio, Fidencio, Tomasa, Sebastián  
Fragoso y Faustino Valverde Guevara, actualmente Ponciano  
Trinidad Soto en una línea 33.65 metros, en otra línea 11.15  
metros con Leoncio Huerta Báez, en otra línea 14.50 metros con  
Faustino Valverde Moreno, en otra línea de 15.10 metros con  
Arturo Márquez Frago, en otra línea de 23.00 metros con  
Narciso Martín Deigado Blanquet; al oriente: 29.75 metros con  
Ramos Cantó, actualmente con calle pública Francisco Villa; al  
poniente: 30.59 metros con Celestino Jácome, actualmente en  
una línea de 10.12 metros con Mario Chávez E., otra línea de  
20.40 metros con Efraín Rodríguez Díaz. Con una superficie  
aproximada de 4,519.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

FAUSTINO VALVERDE MORENO, con número de  
expediente 56268/509/11, promueve inmatriculación  
administrativa, respecto del inmueble denominado "Portezuelo",  
ubicado en el pueblo de La Magdalena Atlicpac, Municipio de Los  
Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual  
mide y linda: al norte: 10.40 metros con propiedad de quien es o  
fue del señor Teófilo Frago González, actualmente con  
Faustino Valverde Moreno; al sur: 10.40 metros con propiedad de  
quien es o fue del señor Dolores Noriega, actualmente con  
Empresa Gasal; al oriente: 64.54 metros con carretera México-  
Texcoco; al poniente: 64.54 metros y en 32.10 metros con  
propiedad de Bartolo David Frago Nájera y 32.44 metros con  
propiedad de Abraham Frago Nájera. Con una superficie  
aproximada de 671.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

VICTORIANO LOPEZ MARES, con número de  
expediente 58557/581/11, promueve inmatriculación  
administrativa, respecto del inmueble número 4, manzana única,  
ubicado en la calle Camino Real s/n, Tezompunte Santa María,

Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el  
cual mide y linda: al norte: 25.50 m con camino real, al sur: 23.00  
m con lote 5, actualmente con María Magdalena Sánchez  
Sánchez, al oriente: 45.00 m con lote 3, actualmente con María  
del Carmen Lugo Montelongo, al poniente: 45.00 m con Lucio  
Rodríguez actualmente con Wilfrido Rodríguez Ramírez. Con una  
superficie aproximada de 1,090.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

CIRILO SANCHEZ CEDILLO, con número de expediente  
56745/517/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto  
del inmueble denominado "Belem", ubicado en el Barrio de la  
Trinidad, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de  
México, el cual mide y linda: al norte: 30.48 m con Granja Garcés.  
al sur: en dos líneas la primera 22.57 m con calle principal  
Hidalgo y la segunda 6.43 m con Miguel Sánchez, al oriente: en  
dos líneas la primera 34.56 m con Miguel Sánchez y la segunda  
27.98 m con Miguel Sánchez actualmente con Cirilo Sánchez  
Cedillo, al poniente: 61.66 m con Granja Garcés. Con una  
superficie aproximada de 1,627.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

JUAN SAUL HERNANDEZ CUEVAS, con número de  
expediente 56756/577/11, promueve inmatriculación  
administrativa, respecto del inmueble denominado "Huymemetta",  
ubicado en el pueblo de Xometla, Municipio de Acolman, Distrito  
de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte:  
23.77 m con Rubén Olvera Reyes, actualmente con Bárbara  
Olvera Reyes, al sur: 24.32 m con Francisca Galindo Juárez, al  
oriente: 12.00 m con Av. de los Cedros, al poniente: 12.12 m con  
Carlos Juárez Juárez. Con una superficie aproximada de 289.96  
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

HECTOR AGUSTIN CUEVAS JUAREZ, con número de  
expediente 56761/578/11, promueve inmatriculación  
administrativa, respecto del inmueble denominado "Huymemetta",  
ubicado en el pueblo de Xometla, Municipio de Acolman, Distrito  
de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte:  
24.75 m con Francisca Galindo Juárez, al sur: 25.20 m con

Francisca Galindo Juárez, al oriente: 10.00 m con Av. de los Cedros, al poniente: 10.10 m con Carlos Juárez Juárez. Con una superficie aproximada de 250.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

JOSE MANUEL ARCEO ARCEO, con número de expediente 57341/599/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tezoquipa", ubicado en la calle de Tezoquipa, Bo. San Vicente en la 3ra. demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 78.00 m con Sigfrido Castillo Derflinger, al sur: 78.00 m con Irene Flores y Aideé Castillo Cabrera, al oriente: 23.10 m con Alvaro Castillo Rosas, al poniente: 23.10 m con calle Tezoquipa. Con una superficie aproximada de 1801.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

ANTONIO HERNANDEZ VENTURA, con número de expediente 57804/540/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Veracruz sin número en el poblado de Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.50 m con Verónica Cuapio Mendieta, al sur: 21.00 m con Mijael Lainn Arguijo González, al oriente: 13.80 m con calle Veracruz, al poniente: 10.70 m con Angel García Galicia. Con una superficie aproximada de 303.19 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

FRANCISCO MOEDANO y GENOVEVA ORTA ALMARAZ, con número de expediente 58555/579/11, promueven inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepetlatenco", ubicado en la población de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.10 m con calle Cuittáhuac, al sur: 9.10 m con Evaristo Morales y/o Olga Rodríguez Popoca, al oriente: 13.20 m con Porfirio Ortiz Sánchez actualmente con Juan Paiomero López, al poniente: 13.20 m con calle Moctezuma. Con una superficie aproximada de 120.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

ROCIO SANCHEZ MEJIA, con número de expediente 58558/582/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Huerta", ubicado en calle Río Chico s/n en la localidad de Tenango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.42 m con Lourdes Sánchez Mejía, al sur: 16.60 m con Pilar Sánchez Mejía, al oriente: 9.85 m con calle Río Chico, al poniente: 9.62 m con Paula Ortega. Con una superficie aproximada de 155.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

PILAR SANCHEZ MEJIA, con número de expediente 58559/583/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Huerta", ubicado en calle Río Chico s/n en la localidad de Tenango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.60 m con Rocío Sánchez Mejía, al sur: 17.94 m con Gregorio Ortiz Enciso, actualmente con Francisco Javier Ortiz Gonzalez, al oriente: 8.86 m con calle Río Chico, al poniente: 9.22 m con Paula Ortega. Con una superficie aproximada de 155.97 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

RENE GARCIA GARDUÑO, con número de expediente 58560/584/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Texcocoac", ubicado en los términos de la población de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.80 m con calle 18 de Marzo, al sur: 20.70 m con Guadalupe González Martínez, actualmente con María Inocencia Olivares Camacho, al este: 8.00 m con calle 18 de Marzo, al oeste: 10.00 m con Teresa Soto Morales, actualmente con Rosa María López Soto. Con una superficie aproximada de 193.77 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

LOURDES SANCHEZ MEJIA, con número de expediente 58561/585/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Huerta", ubicado en calle Río Chico s/n en la localidad de Tenango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.59 m con Jesús Urbina, al sur: 15.42 m con Rocío Sánchez Mejía, al oriente: 21.59 m y 1.00 m ambas con calle Río Chico, al poniente: 22.64 m con Guillermo Roldán. Con una superficie aproximada de 311.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

MARIANA CALAMATEO ESPINOZA, con número de expediente 58562/586/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.76 m con Rosa Ríos Martínez, actualmente con Oscar Ríos Colín, al sur: 32.97 m con Rosa Ríos Martínez, actualmente con Oscar Ríos Colín, al oriente: 10.00 m con Enrique Camarillo, al poniente: 10.00 m con calle. Con una superficie aproximada de 328.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

MARISELA SERRANO CEDILLO, con número de expediente 58564/587/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Buenavista s/n en la localidad de Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con cerrada sin nombre, al sur: 20.00 m con Víctor Roldán Enciso, al oriente: 20.00 m con Víctor Roldán Enciso, al poniente: 20.00 m con Víctor Roldán Enciso. Con una superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

MARGARITA SANTOS VIVIANO, con número de expediente 58556/580/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepetitenco", ubicado en la calle Moctezuma No. 20, actualmente ubicado en la calle Prolongación Cuicláhuac No. 20 en la población de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con M. Patricia Vargas Villanueva, actualmente con Genoveva Ortiz Almaraz, al sur: 12.00 m con camino vecinal, actualmente calle sin nombre, al oriente: 10.00 m con calle Moctezuma, actualmente con calle Prolongación Cuicláhuac, al poniente: 10.00 m con Isidra Roldán Alva. Con una superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O**

Exp. 8/7/2012, MEDARDO HERNANDEZ PULIDO, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Pino Suárez s/n perteneciente al poblado de San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con calle Pino Suárez, al sur: 11.00 mts. con Luis Garduño Palacios, al oriente: 17.40 mts. con un callejón, al poniente: 17.40 mts. con Jaime Hernández Ramírez. Con una superficie aproximada de: 191.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 8 de febrero de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Mexico, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

569.-14, 17 y 22 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O S**

EL C. CARLOS PRIETO ACEVES, Notario Numero 40 del Distrito Federal, solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepanitla del Instituto de la Función del Estado de México, la reposición de la partida 232, volumen 98, libro primero, sección primera, respecto del inmueble identificado como lote 33 de la manzana F, del Fraccionamiento Club de Golf la Hacienda en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza en el Estado de México, mide y linda: al norte: 20.01 metros con calle de Santa Bárbara, al oriente: 50.31 metros con lote 34, al sur: 12.19 metros con lote 7 y en 12.21 metros con lote 8, al poniente: 51.86 metros con lote 32, con una superficie de 1,122.37 m<sup>2</sup>. La cual se encuentra totalmente deteriorada.

La C. Registradora, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algun derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 9 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

170-A1.-14, 17 y 22 febrero.

EL C. CARLOS PRIETO ACEVES, Notario Numero 40 del Distrito Federal, solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepanitla del Instituto de la Función del Estado de México, la reposición de la partida 231, volumen 98, libro primero, sección primera, respecto del inmueble identificado como lote 32 de la manzana "F" del Fraccionamiento Club de Golf la Hacienda en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, mide y linda, al norte: 20.05 metros con calle de Santa Bárbara, al sureste: 51.86 metros con lote 33, al suroeste: 8.40 metros con lote 8 y en 16.00 metros en lote 9 formando una línea quebrada, al noroeste: 51.72 metros con lote 31, con una superficie de 1,154.60 m<sup>2</sup>. La cual se encuentra totalmente deteriorada.

La C. Registradora, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros. Haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

170-A1.-14, 17 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERD 155 DEL ESTADD DE MEXICO  
 METEPEC, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ**, Notaría Pública Número Ciento Cincuenta y Cinco del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Que por Escritura Pública número **1,364 MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO**, del Volumen **32 TREINTA Y DOS**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 19 de Diciembre de 2011 dos mil once, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA GLORIA TERRON PADUA**, quien también utilizaba el nombre de **GLORIA TERRON PADUA**, tramitada por el señor **ANTONIO ROMERO PERALTA, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE y ANTONIO ISAAC, MARICELA y JAIME** todos de apellidos **ROMERO TERRON, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO**, en su calidad de presuntos herederos, quienes inician el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, a 06 de Enero de 2012.

LIC. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIA PUBLICA CIENTO CINCUENTA Y CINCO  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

521.-10 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERD 155 DEL ESTADD DE MEXICO  
 METEPEC, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ**, Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Cinco del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber:

Que por escritura pública número 1,365 mil trescientos sesenta y cinco, del volumen 29 veintinueve, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha 19 de diciembre de 2011 dos mil once, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de **SILVIA ROMERO TERRON**; tramitada por el señor **ANTONIO ROMERO PERALTA** ascendiente en primer lugar, en su calidad de presunto heredero, quien inicia el trámite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de él, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, a 06 de enero de 2012.

LIC. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIA PUBLICA CIENTO CINCUENTA Y CINCO  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

522.-10 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CHIMALHUACAN, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118, DEL ESTADO DE MEXICO**, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por instrumento número 8775, volumen 195 Ordinario, de fecha 25 de Noviembre del 2011, pasada ante mi Fe, la señora **SILVIA LARA MURILLO**, en su carácter de **PRESUNTA y UNICA y UNIVERSAL HEREDERA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, SEÑOR, ARTURO GONZALEZ LIMON** dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 31 de enero del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118  
 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.  
 108-B1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CHIMALHUACAN, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118, DEL ESTADO DE MEXICO**, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 8770, Volumen 200 Ordinario, de fecha 23 de Noviembre del 2011, pasada ante mi Fe, el señor **ANGEL MARTEL REYES**, en su carácter de **PRESUNTO y UNICO y UNIVERSAL HEREDERO, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, SENOR ANGEL MARTEL CRUZ**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 14 de Enero del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.  
 108-B1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CHIMALHUACAN, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118, DEL ESTADO DE MEXICO**, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 8431, Volumen 181 Ordinario, de fecha 9 de Marzo del 2011, pasada ante mí Fe, la señora **YOLANDA SERVIN ZAVALA**, en su carácter de **PRESUNTA y UNICA y UNIVERSAL HEREDERA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, SEÑOR RAFAEL MOLINA BERNABE**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 31 de enero del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

108-B1.-13 y 22 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ, Notaria Interina de la Notaría Pública Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 49757, del Volumen 867, de fecha 21 de Enero del año 2012, se hizo constar las raditaciones de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JOSE DE JESUS SORIA CABALLERO y MARIA ISABEL ESQUIVEL VILCHIS, que otorgaron los señores MARIA DE LOS REMEDIOS SORIA ESQUIVEL, JOSE MANUEL SORIA ESQUIVEL y MARIA FRANCISCA SORIA ESQUIVEL, la Ciudadana TANIA PATRICIA FIGUEROA VILCHIS, en su carácter de Albacea de las Sucesiones de los señores MARIA ISABEL SORIA ESQUIVEL y JOSE JESUS SORIA ESQUIVEL, la señora MARGARITA SANDRA SORIA MUÑIZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión del señor JOSE FRANCISCO SORIA ESQUIVEL, el señor LUIS MARIO FIGUEROA SORIA, en su carácter de Albacea de la Sucesión de la señora MARIA DE LOS DOLORES SORIA ESQUIVEL, la señora MAURILIA LARA MONROY, en su carácter de Albacea de la Sucesión del señor JOSE SORIA ESQUIVEL, la señora MARIA BERTHA CASANOVA SORIA, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA DEL SOCORRO SORIA ESQUIVEL, como descendientes en primer grado en línea recta de los de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 2 de Febrero del año 2012.

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-  
RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

532.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura pública número 52,122 volumen 1028, de fecha 17 de noviembre del 2011, los señores EVA LIMON ROSAS, WENCESLAO, PAULA LOURDES, TERESA, PATRICIA y GENOVEVA todos de apellidos CORTES LIMON, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO CORTES GONZALEZ**, quien también había usado los nombres de FERNANDO CORTEZ GONZALEZ y FERNANDO CORTES, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 7 de marzo del 2003.

Ecatepec de Mor., Edo. de Méx., a 10 de enero del 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

553.-13 y 22 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 52,400, volumen 1034, de fecha 30 de enero del año 2012, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA JOSEFINA ORTIZ LEDESMA, JOSEFINA ORTIZ LEDESMA, JOSEFINA ORTIZ DE SANCHEZ, JOSEFINA ORTIZ LEDEZMA y JOSEFINA ORTIZ L., pero fue la misma persona, compareciendo el señor JOSE DE JESUS SANCHEZ ORTIZ, en su carácter de **"UNICO y UNIVERSAL HEREDERO" y "ALBACEA"** aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 2 de febrero del 2012.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

554.-13 y 22 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **46026**, otorgada el **18 de enero de 2012**, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE PINEDA LUGO**, a solicitud de los señores **MARIA DE LOURDES ROLDAN TREJO, JORGE JUAN PINEDA ROLDAN, SERGIO PINEDA ROLDAN, ALEJANDRO PINEDA ROLDAN, OSCAR PINEDA ROLDAN y DAVID AURELIO PINEDA ROLDAN.**

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 23 de enero de 2012.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

160-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO A 04 DE ENERO DE 2012.

De acuerdo al artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles haciendo saber la Liquidación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable de nombre "**AB AL CUADRADO**" S. DE R.L. DE C.V.

<b>*AB AL CUADRADO, S. DE R.L. DE C.V.*</b>					
<b>Balance General al 30 de noviembre de 2011</b>					
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Circulante</b>			Anticipo de clientes	\$	0
Bancos	\$	0	Acreedores Diversos		0
Deudores Diversos		0	Iva trasladado	<u>0</u>	0
Clientes		0			
IVA Acreditable	<u>71,985</u>	71,985			
			<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
<b>Fijo</b>			Capital Social		30,000
Equipo de cómputo		2,390	Aport. P/fut aumentos		739,207
Depreciaciones	<u>-2,390</u>	0	Resultado 2007		-79,932
			Resultado 2008		-535,709
			Resultado 2009		-44,267
			Resultado 2010		-8,080
			Resultado 2011		-13,272
					87,947
<b>Diferido</b>					
Impuestos Anticipados	<u>15,962</u>	15,962			
<b>Suma el Activo</b>		<u>87,947</u>	<b>Suma el Pasivo y Capital Contable</b>		<u>87,947</u>

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON  
NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).**

3 PUBLICACIONES (EN INTERVALOS DE DIEZ DIAS HABILES).

289.-24 enero. 8 y 22 febrero.